

RESOLUCIÓN Nº 240

(14 - Marzo - 2023) "Por la cual se concede una licencia remunerada por luto"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero de artículo 1° de la ley 1635 de 2013 "Por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos", contempla "Conceder a los Servidores Públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles".

Que el artículo 2.2.5.5.15 del Decreto 648 de 2017 establece: "Licencia por luto. Los empleados públicos tendrán derecho a una licencia por luto, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, o las normas que la modifiquen o adicionen.

Una vez ocurrido el hecho que genere la licencia por luto el empleado deberá informarlo a la jefatura de personal o a la que haga sus veces, la cual deberá conferir la licencia mediante acto administrativo motivado. El servidor deberá presentar ante la jefatura de personal o ante la instancia que haga sus veces, dentro de los 30 días siguientes, la documentación que la soporta en los términos del artículo 1° de la Ley 1635 de 2013."

Que la funcionaria SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.580.744, quien se desempeña en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 7902 "Consolidación Integral De La Gestión Administrativa y La Modernización Institucional en Bogotá D.C." ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información de la Entidad, el día veintidós (22) de febrero de 2023 a través de correo electrónico, dio aviso a Talento Humano sobre el fallecimiento de su familiar en primer grado de consanguinidad la señora María Trinidad Moreno de Moreno, ocurrida el día veintidós (22) de febrero de 2023. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que la funcionaria SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.580.744, mediante radicado Orfeo N° 20234300092913 del dos (2) de marzo de 2023, allegó ante la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano los documentos señalados en el artículo 1° de la Ley 1635 de 2013, con el fin de soportar la licencia remunerada por luto a causa del fallecimiento de su familiar pariente en primer grado de consanguinidad. Documentos adjuntos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que por lo anterior, se considera pertinente reconocer y conceder licencia remunerada por luto a la funcionaria SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ, por cinco (5) días hábiles comprendidos entre el veintidós (22) al veintiocho (28) de febrero de 2023,

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195I





RESOLUCIÓN Nº 240

14 - Marzo - 2023

"Por la cual se concede una licencia remunerada por luto"

reintegrándose a sus funciones el día primero (1) de marzo de 2023.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia Remunerada por luto, a la funcionaria SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.580.744, quien se desempeña en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 7902 "Consolidación Integral De La Gestión Administrativa y La Modernización Institucional en Bogotá D.C." ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Idartes, por el término de cinco (5) días hábiles, comprendidos entre el veintidós (22) al veintiocho (28) de febrero de 2023, reintegrándose a sus funciones el día primero (1) de marzo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.580.744.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los,14 - Marzo - 2023

LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:					
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma			
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano:	Claudia Milena Salazar /Daniel Ospina Donado-Contratista – Talento Humano	Clause etg			
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – German José Morales Santos - Contratistas Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano	-44			
		an			
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	(Munimus)			
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello-Jefe Oficina Asesora Jurídica	Env.			

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195I





Cargo:

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: GTH-F-21	
Fecha: 12/08/2022	
Version: 5	
Dánina 4 da 4	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA PROFESCION Y OPPORTE Instituto Distrital de las Artes	SOLICITUD DE PERMISO - INCENTIVO Y/O COMPENSATORIO				Version: 5 Página 1 de 1			
	1							
				FECHA	DD 1	MM 3	2023	
	NOMBRES Y APELLIDOS DEL FU	INCIONARIO SOLIC	CITANTE:	DEPEND	ENCIA	E	XT.	
	SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ OAP-TI					1	251	
Me permito soli	citar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto d	e:						
	Tipo	Marque con una X su solicitud	Descrip	ciòn				
	1. Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días					
	2. Permiso Remunerado hasta por 3 días		Contempla también la Calamidad Doméstica					
	3. Licencia por luto*	Х	Cinco (5) días hábiles					
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Elector: Medio dia libre remunerado					
	4. Elector y/o Jurado de Votación		Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado					
	5. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.					
	Jornada libre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) día remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.					
	7. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras	de trabajo.				
	Compensatorio con ocasión día de la familia		Los funcionarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo del artículo 5 de la ley 1857 de 2017, es decir, un (1) día libre remunerado semestralmente para compartir con sus familias					
	9. Otro (Cuál)			-				
	()							
Este permiso se	erà tomado a partir del:	Día 22 Mes 02 Añ	ño 2023 al	Día 28	Mes 02 Año	2023		
III OTIFIO A OIÓN	DE LA AUSENCIA:							
JUSTIFICACION	DE LA AUGENCIA.							
	· ·	exar para la respectiva	a solicitud (Marque con una X)					
Carta de soport								
	ud radicada por el Organismo Sindical.							
4. Registro Civil de Defunción y Acreditación del parentesco.			XXXX					
5. Copia del certificado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación Otro (Cuál)								
Otto (Oddi)								
	Esta parte la dilinanzia al funcionario que base la s		JD Y AUTORIZACIÓN: iato de Área que autoriza la solicitud (Dirección Gener	al Cubdiracción	Infon Ofining)			
	Esta parte la unigencia el funcionano que nace la s	solicitud y ei Jele Illilledi	iato de Area que autoriza la solicitud (Dirección Gener	ai - Subulleccion -	Jeles Olicina)			
		_						
C.C			Nombre del Jefe Inmediato:	. DOE! A DEVEO	TO! 500			
Cargo:	52580744	=	Cargo:	ARCELA REYES	IULEDU			
	Técnico Administrativo		JEFE OFICINA OFICINA ASES	ORA DE PLANEAC INFORMACIÓN	ION Y TECNOLO	GIAS DE LA		
Firma:	Sayfand	_	Firma:	Piuna marcela Zege	rs T.			
	Est		CIÓN Y LEGALIZACIÓN: Subdirección Administrativa y Financiera					
Los nume	En aplicación y cumplimiento del Decreto 648 o rales 1, 2, 3,4, 7 y 8 objeto de esta solcitud se tramit	de 2017 y demás n arán mediante acto	ormas vigentes, así como el Acuerdo Sind				nistrativo y	
En constancia								
Firma:)).meeMac/x C		APROBADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANC MOTIVO:		NO			
Nombre:	Liliana Morales Ortiz		-					
			-					

* En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.

Subdirectora Adminstrativa y Financiera



Radicado: **20234300092913** Fecha **02-03-2023 12:33**

Documento 20234300092913 firmado electrónicamente por:

SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ, Técnico Administrativo, Área de Tecnología, Fecha de Firma: 02-03-2023 12:34:51

DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, Oficina Asesora de Planeación, Fecha de Firma: 02-03-2023 14:28:02

Anexos: 4 folios



d6345acd8511806fb0db1a7925f755fc8a50259c7cb1b1521a5aa4d7cccb7c99



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

23027120187814

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.



•							
CONTRACTOR OF STREET	PINTOTOXA	A LANGINEDINO	***	inerit -	Part of the second seco		
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN							
Departamento	Municipio						
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.						
ÁREA DONDE OCURRIO LA DEFUNCIÓN							
Área		Centro Poblado:(Inspección, corregimiento o caserio)					
Cabecera Municipal							
TIPO DE DEFUNCIÓN	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN		HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN		E OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN		
No fetal	2023-02-22	01:30:		01:30:00			
SEXO DEL FALLECIDO	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO			Número de	d		
_	Tipo de documento						
Femenino	Cédula de ciudadanía			20235644			
	TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDEI						
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre			Segundo nombre		
BOHORQUEZ	DE MORENO	MARIA			TRINIDAD		
PROBABLE MANERA DE MUERTE	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O	RASGOS FÍSICOS, EL FAL					
	Pertenencia étnica		¿A cua	ál pueblo indí	gena pertenece?		
Natural	Ninguno de los anteriores				<i></i>		
A INDIANA STREED AND STREET OF THE STREET OF							
IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR			•				
Tipo de documento	Número de documento						
Cédula de ciudadanía	. ,,,	1015403006					
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADO							
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre			Segundo nombre		
SANCHEZ	ANCHEZ BERNAL DIE		DIEGO		CAMILO		
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN		REGISTRO PROFESIOI	NAL	•	Q.		
Médico		1015403006					

Municipio

BOGOTÁ, D.C.

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Nacimientos y Defunciones

Fecha de impresión: 2023-02-22 09:11

LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO

Departamento

Año - Mes - Día 2023-02-22

BOGOTÁ, D.C.

Código verificación: DA73-D669-4F80-1724



EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.E.

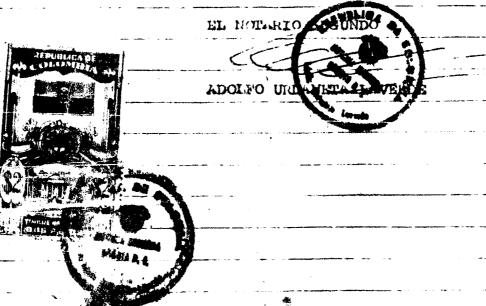
CERTIFICAS

Que al follo 512 del libro 7306 de Registros e halla la siguiente partida:

Sale Dies PATRICLES MORENO B.

En la Republica de colombia, Departamento de cundinameros, Mun cipio de bogota a 24 del mes de agosto de 1970, se presento ROSELINO MOMENO, mayor de edud, de nacionalidad colombiana, natural de chiscas, domiciliado en Bogotá, y declaró que el día 10 del mes de agosto de 1970, siendo las 9 a,m, nació en el HOSPI المن المم Harrun, del municipio de pogotá, un niño de sexo femeniño a quinn se le ha dado el nombre de SANDRA PATRIJA, hija legitima del señor ROGELINO MOLENO, de 32 años, natural de chiscas, Republica de colombia, de profesion comerciante, y la señora TRIMIDAD BOHORQUEZ, de 35 años, natural de umbita, Republica de colonaia, de profesion angar, siendo abuelos paternoss ABELAR DO MORBER TO FRANCTSON, CALRESS Y maternos CLODOMIRO BOHONQUEZ Y ANTON : STAL (FDC) TO Descripte ROSELING MORENO c.c.# 2872 642 Bog rd El Notario segundo ADOLFO URDANETA LAVERDE (HAY SELLO) Enmendado TRIMIDAD (si vale).- Es fiel copia, expedida hoy 2 de agosto de 1972-

VALIDA PARA BAUTIZO"



El suscrito Secretario del Juzgado lo. Civil Municipal de Suba D.E. hace constar que la anterior foto-copia - es autentica por cuanto coincide con el original que - he tenido a la vista. - Suba D.E. Julio lo. de 1.980

El Secretario,

LUIS TORRES LEON

a



BOHORQUEZ DE MORENO

MARIA TRINIDAD

NOMBRES

Baria Briside Bohorges







INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1934

UMBITA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.45

O+
ESTATURA

G.S. RH

SEXO

18-DIC-1961 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION MARCHANDOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES





MORENO CARREÑO

APELLIDOS

ROSELINO

NOMBRES







Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

Re: Informar fallecimiento mama Sandra Moreno

5 mensajes

Bienestar Idartes

 dienestar@idartes.gov.co>

22 de febrero de 2023, 9:45

Para: Diana Marcela Reyes Toledo <diana.reyes@idartes.gov.co>

Cc: Talento Humano <alentohumano@idartes.gov.co>, Resfa Ledy Martinez Soto <resfa.martinez@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

Buenos días Doctora Diana,

Desde bienestar agradecemos, nos confirmen el nombre de la Madre de nuestra Funcionaria, para realizar el envío de las condolencias respectivas.

Cordialmente





Bienestar Idartes Instituto Distrital de las Artes - Idartes Tel:(571) 3795750 - Ext.













SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de

El mié, 22 feb 2023 a las 8:58, Diana Marcela Reyes Toledo (clima:clim

Muy buenos días apreciado equipo.

Me permito comunicar por este medio, el lamentable fallecimiento de la sra madre de la funcionaria SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ, en la madrugada del día de hoy.

Teniendo en cuenta esta situación tan difícil que está afrontando Sandra, quiero saber cual es el paso a seguir en estos momentos y apoyar desde la OAPTI.

Muchas gracias





Marcela Reyes Toledo Jefe Oficina Ásesora de Planeación y Tecnologías de la Información Instituto Distrital de las Artes - Idartes Tel:(601) 3795750 - Ext. 1200 - 1204

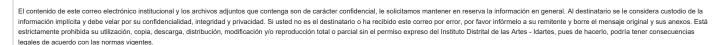








WWW.IDARTESENCASA.GOV.CO







Cc: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Resfa Ledy Martinez Soto <resfa.martinez@idartes.gov.co>, Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

Dando alcance al correo anterior y para legalizar la licencia de luto inicia con la comunicación al jefe inmediato y a talento Humano sobre la situación, posterior a su reintegro o si ya cuenta con los documentos que se indican en la Ley 1635 del 2013, para el caso de la funcionaria debe remitir:

- 1. Copia del Certificado de Defunción expedido por la autoridad competente.
- 2. En caso de parentesco por consanguinidad, además, copia del Certificado de Registro Civil en donde se constate la relación vinculante entre el empleado y el difunto.
- 3. Formato de permisos y compensatorios en el numéral de licencia por luto indicando las fechas.

Estos documentos se deben radicar por Orfeo a Talento Humano.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional

Cordialmente

[El texto citado está oculto]





Bienestar Idartes Instituto Distrital de las Artes - Idartes Tel:(571) 3795750 - Ext.









SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.



El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implicita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



22 de febrero de 2023, 10:52

Cc: Diana Marcela Reyes Toledo diana.reyes@idartes.gov.co>, Talento Humano <a href="mailto:Talento:Tal

Muy buenos días.

El nombre de la sra es: María Trinidad Bohorquez de Moreno.

Gracias y quedo atenta a lo que requieran.

[El texto citado está oculto]





Resfa Ledy Martínez Soto Auxiliar Administrativa Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información Instituto Distrital de las Artes - Idartes Tel:(601) 3795750 - Ext. 1204





El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



Diana Marcela Reyes Toledo <diana.reyes@idartes.gov.co>

22 de febrero de 2023, 10:53

Para: Bienestar Idartes

 dienestar@idartes.gov.co>

Cc: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Resfa Ledy Martinez Soto <resfa.martinez@idartes.gov.co>, Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

Con mucho gusto apenas podamos comunicarnos de nuevo con Sandra le informaremos los documentos relacionados en la traza de correo.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Diana Marcela Reyes Toledo <diana.reyes@idartes.gov.co>

22 de febrero de 2023, 16:09

Cc: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Resfa Ledy Martinez Soto <resfa.martinez@idartes.gov.co>, Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

Buenas tardes

Me permito informar que las exequias de la mamá de nuestra colaboradora Sandra Moreno serán hasta el día viernes, el día de mañana inicia la velación.

Les comparto la información para quienes deseen acompañarla.



Muchas gracias.

El texto citado está oculto]